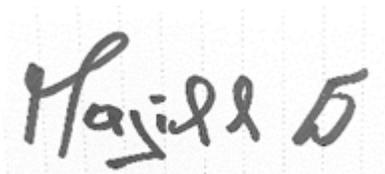


CONSTANCIA SECRETARIAL: Manizales, 13 de diciembre de 2023. A despacho del señor juez el presente proceso, anexo oficio procedente de MIGRACIÓN COLOMBIA, mediante el cual informan que el demandado fue incluido en la base de datos para el impedimento para salir del País.

Así mismo, le informo que la EPS SANITAS, dio respuesta al requerimiento efectuado por el despacho, indicando los datos requeridos tanto del demandado como de su pagador, el cual corresponde a SERVIAMBIENTAL S.A. Para proveer.



**MAJILL GIRALDO SANTA
SECRETARIO**

Interlocutorio Nro. 1934

**JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
MANIZALES CALDAS**

Manizales, trece (13) de diciembre de dos mil veintitrés (2023)

Proceso: EJECUTIVO DE ALIMENTOS
Demandante: ÁNGELA MARCELA GRISALES GALLEGO
C.C. 1.053.829.181
EN REPRESENTACIÓN DE LA MENOR M.G.G.
Demandado: EDISON ARMANDO GÓMEZ HURTADO
C.C. 16.074.416
Radicado: 2023-00500

Teniendo en cuenta la anterior constancia secretarial, se dispone agregar al expediente y poner en conocimiento de la parte actora, el oficio procedente de MIGRACIÓN COLOMBIA, mediante el cual informan que el demandado fue incluido en la base de datos para el impedimento para salir del País, conforme a lo ordenado por el Despacho.

De otro lado, se agrega al expediente el oficio procedente de la EPS SANITAS, mediante el cual informan que la dirección allí reportada por el demandado es CALLE 30 NRO. 15-40 de Manizales, teléfono 3204162034 y

correo electrónico gomezhurtadoedison@gmail.com, información que se dispone tener en cuenta para efectos de notificación del demandado.

Informa también la referida EPS que ante esa entidad aparece registrado como empleador del demandado SERVIAMBIENTAL S.A., Nit. 830510145, dirección CALLE 17 NO 7A 77 CAMPO NU EZ, NEIVA, correo electrónico rhumanos@serviambiental.com; en consecuencia, expídase el oficio correspondiente dirigido al referido pagador comunicando la medida decretada mediante auto del 04 de diciembre de 2023, el cual será enviado al correo electrónico relacionado.

NOTIFÍQUESE
PEDRO ANTONIO MONTOYA JARAMILLO
JUEZ

ALOB

Firmado Por:
Pedro Antonio Montoya Jaramillo
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 004
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **482f58c422323c4c23c74856f161c34a69e53b1d14ca571629f840a1d3dbf917**

Documento generado en 13/12/2023 03:47:05 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>